

## **DECRETO U. DE C. N°2025-010**

## VISTO:

- 1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de enero de 2025, en orden a aprobar la Modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Kinesiología, dependiente de la Facultad de Medicina, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°2003-220 de 19 de noviembre de 2003, siendo su última modificación que actualmente lo rige, la sancionada por Decreto U. de C. N°2016-094 de 28 de junio de 2015, apareciendo un error en el año de su dictación, que lo es el año 2016 y no 2015.
- 2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

## **DECRETO**:

Apruébase la Modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Kinesiología, que se dicta por la Facultad de Medicina, con vigencia a partir del primer semestre del año 2025, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Medicina, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaria General, publíquese en <a href="www.documentos.udec.cl">www.documentos.udec.cl</a>.

Concepción, 22 de enero de 2025.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

